



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

PARTE

ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS

INTERESADOS: PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Magistrado Presidente del citado Tribunal, que el día de ayer se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Marciano Nicolás Peñaloza Agama, en su calidad de representante del partido político Morena ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual solicita se le "...expidan copias certificadas debidamente foliadas de todas y cada una de las fojas que conforman el expediente citado al rubro.". Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta y con base en los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria a los que se encuentra sujeto este Tribunal, derivado de lo señalado en el "PACTO POR QUINTANA ROO, PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA FINANCIERA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO AL QUE SE SUJETARÁN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, LOS MUNICIPIOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.", el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo,- - - - -

ACUERDA

I: Téngase por presentado el escrito signado por el ciudadano Marciano Nicolás Peñaloza Agama, en su calidad de representante del partido político Morena ante el Instituto Electoral de Quintana Roo y parte actora en el presente juicio; por



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

medio del cual solicita copia certificada de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, y- - - - -

II: Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previa solicitud del expediente JIN/039/2016 a la ponencia de la Magistrada Nora Leticia Cerón González, instructora en la presente causa, realice el fotocopiado del mismo, certifique dichas copias fotostáticas y ponga a disposición del solicitante Marciano Nicolás Peñaloza Agama, representante del partido político Morena, para que acuda a las Oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas; previo pago que realice el solicitante en concepto de devolución del costo de las citadas copias que haya realizado este órgano jurisdiccional ante el centro de fotocopiado privado. - - - - -

NOTIFÍQUESE personalmente al partido político Morena, actor en el presente asunto y por estrados a los demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Víctor Venamir Vivas Vivas, Magistrado Presidente, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -